

**APÉNDICE URBANISMO
LINEAMIENTOS TÉCNICOS**

1. NORMAGRAMA

MATRIZ LEGAL DE URBANISMO PARA EL DISEÑO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DISTRITALES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	
NORMA	OBJETO DE LA NORMA
Constitución política de Colombia 1991	Constitución política de Colombia 1991
Ley 1955 de 2019	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
Decreto 0555 de 2021	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. (O la normatividad vigente).
Resolución 006 de 2017	Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDRD, y se dictas otras disposiciones
Resolución 256 de 2018	Por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico y se toman otras determinaciones.
Resolución Conjunta 456 de 2014 SDA -SDP	Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de Infraestructura
Resolución Conjunta 3050 de 2014 SDA-SDP	Por medio de la cual se modifica la Resolución Conjunta 00456 del 11 de febrero de 2014 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura
Resolución 073 de 2017 SDA-SDP	Por medio de la cual se modifican los art.3 y 4 de la Res. Conjunta 456 de 11 de febrero de 2014, modificados por los artículos 1 y 3 de la Res. Conjunta 3050 de 2014
Acuerdo 418 de 2009	Por el cual se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C. y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo distrital 435 de 2010	Por medio del cual se dictan lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos.
Resolución 1909 de 2017	Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.
Resolución 0361 de 2020	Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018.
Decreto 763 de 2009	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
Decreto 555 de 2021	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

**APÉNDICE URBANISMO
LINEAMIENTOS TÉCNICOS**

Página 2 de 13

MATRIZ LEGAL DE URBANISMO PARA EL DISEÑO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DISTRITALES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	
NORMA	OBJETO DE LA NORMA
Decreto 485 de 2015	Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 263 de 2023	Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones
Resolución 1650 de 2023	Por la cual se adopta los Lineamientos de diseños de Parques – Ciudad Encuentro – IDRD.

Nota: Las normas citadas son enunciativas, en todo caso el contratista deberá tener en cuenta las derogatorias, modificaciones, adiciones o sustituciones a las mismas.

2. OBJETIVO

Garantizar el desarrollo idóneo de la ejecución de los diseños de urbanismo en el marco de la ejecución de los estudios y diseños para **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE PROXIMIDAD SAN CAYETANO DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**, propendiendo por cumplir la normativa nacional y distrital vigente que rige para el desarrollo del diseño de proyectos constructivos en la ciudad de Bogotá D.C.

3. ACTIVIDADES

Las actividades de la Interventoría con respecto al componente Urbanismo deberán ser desarrolladas en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes durante la ejecución del presente contrato, cada una de las actividades descritas tiene asociado uno o varios productos que se describe en detalle en el numeral 4 del presente documento.

En la siguiente tabla se identifican las actividades que el componente de urbanismo deberá liderar y otras que deberá apoyar en las diferentes etapas del contrato (estudios y diseño y obra):

No.	DEDICACIÓN	DISCIPLINA	ACTIVIDAD
3.1	LÍDER	URBANISMO	3.1.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
			3.1.1.1 Revisión y aprobación de los documentos contractuales respecto a las obligaciones con el componente de urbanismo.
			3.1.1.2 Revisión y aprobación del Plan de trabajo del componente de urbanismo.
			3.1.1.3 Elaboración del producto de revisión y análisis del componente de urbanismo de los productos de estudios y diseños previos elaborados mediante el contrato de consultoría IDRD-3225-2017.
			3.1.1.4 Revisión y aprobación del producto de análisis y diagnóstico del componente de urbanismo.
			3.1.1.5 Revisión y aprobación del producto de esquema básico del componente de urbanismo.
			3.1.1.6 Revisión y aprobación del producto de anteproyecto del componente de urbanismo.

APÉNDICE URBANISMO
 LINEAMIENTOS TÉCNICOS

				3.1.1.7 Revisión y aprobación del producto de diseños detallados del componente de urbanismo. 3.1.1.8 Revisión y aprobación de la coordinación y prefactibilidad en cada una de las fases del proyecto de cantidades de obra del componente de urbanismo. 3.1.1.9 Revisión y aprobación de la señalética. 3.1.2 ETAPA DE OBRA. 3.1.2.1 Revisión y aprobación de los soportes que se requieran para evidenciar el cumplimiento del componente de urbanismo. 3.1.2.2 Acompañamiento en el proceso de destinación y garantías de la disponibilidad de los recursos humanos, financieros y físicos. 3.1.2.3 Seguimiento a la elaboración de conceptos técnicos. 3.1.2.4 Revisión y verificación de la entrega de planos récord del componente de urbanismo y reporte del componente de urbanismo en los informes técnicos.
3.2	APOYO	ACOMPañAR Y GARANTIZAR	FORESTAL	3.2.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. 3.2.1.1 Participar y co-coordinar mesas de trabajo de articulación con el componente forestal y de urbanismo. 3.2.2 ETAPA DE OBRA. 3.2.2.1 Verificación de la coordinación para la reubicación de especies afectadas por obra pública.
3.3	APOYO	ACOMPañAR Y GARANTIZAR	AMBIENTAL	3.3.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. 3.3.1.1 Apoyo en la revisión y aprobación del acta de revisión de diseños de arbolado y jardinería respecto al componente de urbanismo de la etapa de estudios y diseños. 3.3.1.2 Apoyo en la revisión y aprobación de los diseños de las determinantes ambientales que tengan impacto en la elaboración de los diseños de urbanismo. 3.3.1.3 Apoyo en la revisión y aprobación de los productos correspondientes para la Certificación Bogotá Construcción Sostenible de la etapa de estudios y diseños. 3.3.2 ETAPA DE OBRA. 3.3.2.1 Verificación y aprobación de la actualización del acta de revisión de diseños de arbolado y jardinería respecto al componente de urbanismo. 3.3.2.2 Verificación y aprobación al cumplimiento de las determinantes ambientales. 3.3.2.3 Verificación y aprobación en el proceso para la Certificación Bogotá Construcción Sostenible.
3.4	APOYO	ACOMPañAR Y GARANTIZAR	RECURSOS HÍDRICOS	3.4.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. 3.4.1.1 revisión y aprobación de cruce con tuberías que puedan modificar la implementación del diseño urbano. 3.4.2 ETAPA DE OBRA. 3.4.2.1 Revisión y aprobación de los ajustes de cruce con tuberías que puedan modificar la implementación de elementos vegetales propuestos en el diseño urbano durante la etapa de obra.
3.5	APOYO	ACOMPañAR Y GARANTIZAR	PAISAJISMO	3.5.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. 3.5.1.1 Verificación, revisión y aprobación en el proceso de articulación con el equipo de paisajismo lineamientos, parámetros y determinantes de diseño. 3.5.1.2 Verificación, revisión y aprobación en el proceso de articulación con el equipo de paisajismo todos aquellos lineamientos normativos que deban cumplirse en la etapa de diseños (artículo 126, decreto 555). 3.5.1.3 Verificación, revisión y aprobación en el proceso de articulación con el equipo de paisajismo elementos de señalética, mobiliario o luminarias que tengan relación con el componente de urbanismo. 3.5.2 ETAPA DE OBRA.

**APÉNDICE URBANISMO
LINEAMIENTOS TÉCNICOS**

				3.5.2.1 Verificación, validación y aprobación de las actividades de replanteo de manera que estas no afecten la vegetación existente a conservar y el planteamiento urbano propuesto. 3.5.2.2 Verificación, validación y aprobación de las actividades de limpieza final a superficies duras con sustancias químicas que puedan contaminar o afecten el material vegetal sembrado.
3.6	APOYO	ACOMPañAR Y GARANTIZAR	ELÉCTRICO	3.6.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. 3.6.1.1 Verificación, revisión y aprobación en el proceso de articulación los diseños de iluminación en zonas de diseño urbano. 3.6.1.2 Revisión y ajuste de cruce con tuberías que puedan modificar la implementación de elementos planteados en el diseño urbano. 3.6.2 ETAPA DE OBRA. 3.6.2.1 Apoyo en la implementación de iluminación en zonas en zonas con diseño urbano durante el proceso de obra. 3.6.2.2 Revisión y ajuste de cruce con tuberías que puedan modificar la implementación de elementos de diseño urbano durante el proceso de obra.
3.7	APOYO	ACOMPañAR Y GARANTIZAR	GEOTECNIA	3.7.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. 3.7.1.1 Verificación, revisión y aprobación en el proceso de articulación con los diseños de conformación de suelos para espacios urbanos. 3.7.2 ETAPA DE OBRA. 3.7.2.1 Articulación con los diseños de conformación de suelos para espacios urbanos durante la etapa de obra.
3.8	APOYO	ACOMPañAR Y GARANTIZAR	SOCIAL	3.8.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. 3.8.1.1 Verificar, revisar y aprobar el apoyo al proceso de Diagnóstico Social, así como aplicación de sus resultados al diseño de urbanismo (planos de concertación comunitaria vs. Su aplicación en el proyecto). 3.8.1.2 Verificar, revisar y aprobar el apoyo durante el proceso de mesas de inicio, avance y finales con la comunidad. 3.8.2 ETAPA DE OBRA. 3.8.2.1 Verificar, revisar y aprobar el apoyo durante el proceso de mesas de inicio, avance y finales con la comunidad.

Nota: si el profesional a cargo considera que alguna de las actividades descritas en la tabla no aplica al proyecto, se solicita que durante la etapa inicial del contrato se envíe un informe donde se justifique técnicamente, dicho informe deberá entregarse a la entidad en un plazo máximo de 5 días, contados a partir de la aprobación de la hoja de vida del profesional por parte de interventoría.

3.1 ACTIVIDADES LIDERADAS POR EL COMPONENTE DE URBANISMO.

3.1.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Considerando que el Parque Estructurante Milenta Tejar cuenta con estudios y diseños previos elaborados mediante el contrato de consultoría IDRD-3225-2017, durante esta etapa la interventoría deberá realizar la revisión, verificación y aprobación del ajuste, actualización y complementación de dichos estudios y diseños, y desarrollo de los estudios y diseños complementarios necesarios para completar el alcance del proyecto, de manera que los Diseños Definitivos resulten técnica, normativa y funcionalmente coherentes con las condiciones actuales del parque, con las determinantes del Decreto 555 de 2021 y con los requerimientos del IDRD.

APÉNDICE URBANISMO LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Página 5 de 13

Durante cada una de las etapas de estudios y diseños se deberá dar cumplimiento a la lista de chequeo del componente de urbanismo (la cual podrá descargar de la plataforma de Isolucion del IDRD).

3.1.1.1 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CON EL COMPONENTE DE URBANISMO.

En el caso de encontrar inconsistencias, la Interventoría deberá oficiar al IDRD dando a conocer el hecho. Esta revisión deberá realizarse durante los cinco (05) días calendario contados a partir de la aprobación de la hoja de vida del profesional por parte de interventoría. En caso de no recibir ninguna comunicación se entenderá la aceptación de la totalidad de lo consignado y deberá tomar las medidas necesarias para garantizar su implementación y cumplimiento.

3.1.1.2 REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMPONENTE DE URBANISMO.

Verificar, revisar y aprobar el plan de trabajo para el componente de urbanismo, el cual debe sistematizar la planificación mediante metas, actividades y cronogramas. Este plan deberá articularse con el cronograma general definido en el anexo técnico del contrato y detallar cada uno de los entregables establecidos en los apéndices y listados de chequeo de la entidad. El documento se entregará en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la aprobación de la hoja de vida del profesional por parte de la interventoría.

3.1.1.3 REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PRODUCTO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE PAISAJISMO DE LOS PRODUCTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIOS ELABORADOS MEDIANTE EL CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-3225-2017.

La elaboración de este producto tiene como finalidad realizar una revisión y análisis de los estudios y diseños previos elaborados mediante el contrato de consultoría idrd-3225-2017 desde el componente de urbanismo, con el fin de evidenciar ajustes, actualizaciones, elementos faltantes, ya sea a nivel técnico como normativo.

Para tal fin el diseñador tendrá un plazo de 15 días y deberá dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico, así como a los requerimientos particulares solicitados por la supervisión del IDRD.

3.1.1.4 REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PRODUCTO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE DE URBANISMO.

Las etapas de análisis y diagnóstico tienen como objetivo identificar parámetros físicos, ambientales, urbanos y normativos que tengan incidencia directa en el desarrollo del esquema básico.

Para tal fin la interventoría deberá verificar, revisar y aprobar en lo relacionado al cumplimiento de los criterios establecidos en la lista de chequeo del componente de urbanismo (la cual podrá descargar de la plataforma de Isolucion del IDRD) la cual cuenta con todos los parámetros de análisis y diagnóstico que la interventoría deberá tener en cuenta para su posterior aprobación.

3.1.1.5 REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PRODUCTO DE ESQUEMA BÁSICO DEL COMPONENTE DE URBANISMO.

El esquema básico consiste en la primera aproximación de diseño del parque, en donde se definen las características del proyecto y las diferentes alternativas para abordar el concepto del proyecto. Este primer acercamiento deberá garantizar la articulación con todos los componentes técnicos de manera que la pieza de diseño se muestre como una unidad.

Adicionalmente, durante esta etapa la interventoría deberá verificar, revisar y aprobar la propuesta conceptual, materialidad y la articulación con la propuesta de actividades a desarrollar en el parque.

Las soluciones de diseño, deberán ser expresadas en: esquemas de localización, plantas generales, secciones, memoria descriptiva, programa y cuadro de áreas, volumetría básica expresada en esquemas 3d, y todos aquellos insumos que sean pertinentes según las particularidades del proyecto.

3.1.1.6 REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PRODUCTO DE ANTEPROYECTO DEL COMPONENTE DE URBANISMO.

Durante la etapa de anteproyecto de urbanismo la interventoría deberá verificar, revisar y aprobar lo requerido en relación con la propuesta conceptual, materialidad y programa de actividades se

APÉNDICE URBANISMO LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Página 6 de 13

desarrollen a nivel de técnico, operación funcional, espacialidad adquiriendo una fisionomía más definida.

Deberá contener como mínimo Planos Generales, Plantas, Cortes, Fachadas (si aplica), 3D Renders, Cuadro de áreas (artículo 126 del decreto 555). Adicionalmente, deberá articularse y coordinarse con los estudios topográficos, de suelos y forestales, adelantados por las demás disciplinas.

3.1.1.7 REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PRODUCTO DE DISEÑOS DETALLADOS DEL COMPONENTE DE URBANISMO.

Durante la etapa de diseños detallados del componente de paisajismo la interventoría deberá verificar, revisar y aprobar lo requerido en relación a la planimetría de detalle de la totalidad de las ideas planteadas; así mismo, deberá entregarse la totalidad de documentación solicitada en la lista de chequeo del componente de urbanismo (la cual podrá descargar de la plataforma de Isolucion del IDR), así como planos de coordinación de todas las disciplinas técnicas que influyan con los diseños de urbanismo. En lo concerniente a la planimetría por favor remitirse a los solicitado en la lista de chequeo del componente de urbanismo, apartado planimetría.

El proyecto implica el coherente desarrollo de la documentación requerida para materializar constructivamente un diseño arquitectónico bajo la forma de Plantas de localización, plantas generales, cortes y secciones, fachadas (si aplica), cuadros detallados de áreas, planos de detalles constructivos, renders, de ser necesario anexos tridimensionales complementarios” (CPNAA, 2004). Adicionalmente, deberá realizarse la coordinación técnica con los componentes de ingeniería y paisajismo velando siempre por la coordinación técnica del proyecto que agilice su proceso constructivo.

3.1.1.8 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRA DEL COMPONENTE DE URBANISMO.

Durante la fase de cantidades de obra la interventoría deberá verificar, revisar y aprobar el acompañamiento del profesional de urbanismo-, de manera que se realice una revisión y aprobación por parte del profesional.

3.1.1.9 SEÑALETICA.

Durante la fase de estudios y diseños la interventoría deberá verificar, revisar y aprobar el desarrollo de los contenidos, ubicación y diseño del elemento de ser necesario.

3.1.2 ETAPA DE OBRA.

3.1.2.1 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS SOPORTES QUE SE REQUIERAN PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE URBANISMO.

Revisar y aprobar los soportes que se requieran para evidenciar el cumplimiento del componente de urbanismo en los plazos que se determinen en los comités. La Interventoría debe verificar y certificar la autenticidad de los soportes que conformen dichos requerimientos.

3.1.2.2 ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE DESTINACIÓN Y GARANTÍAS DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y FÍSICOS.

Verificar y aprobar la disponibilidad de los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento de la gestión del diseño urbano durante las diferentes etapas del Contrato.

3.1.2.3 SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS.

La interventoría deberá construir y entregar conceptos técnicos, con los respectivos soportes, que puedan ser necesarios en la ejecución de la obra: solventar imprevistos, socializar los avances de la obra, responder a PQR y postular la obra en reconocimientos de carácter nacional o internacional.

3.1.2.4 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE PLANOS RÉCORD DEL COMPONENTE DE URBANISMO Y REPORTE DEL COMPONENTE DE URBANISMO EN LOS INFORMES TÉCNICOS.

- ✓ La interventoría deberá validar el reporte de las actividades de urbanismo en informes técnicos que se requieran presentados por el Contratista de obra, los cuales constituyen el insumo fundamental para que la Interventoría elabore los informes mensuales de gestión en los periodos establecidos por la supervisión del contrato, adoptando los lineamientos establecidos

APÉNDICE URBANISMO LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Página 7 de 13

por el IDRD para validar su cumplimiento, mediante el anexo denominado “*Lista de chequeo informe interventoría componente de urbanismo estudios y diseños*”, hoja No. 1 “*E-OBRA*”, formato que se encuentra publicado en el sistema de gestión de calidad de la entidad.

- ✓ Verificar, validar y aprobar los planos y memorias que deberán entregarse en formatos editables (*.docx, *.xlsx, *.shp y *.dwg) y en *.pdf, en concordancia a lo requerido en la “*Guía entra de productos en formato digital de proyectos realizados en la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público*” y la normativa vigente.

3.2 ACTIVIDADES A APOYAR DEL COMPONENTE FORESTAL

3.2.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3.2.1.1 PARTICIPAR Y CO-COORDINAR MESAS DE TRABAJO DE ARTICULACIÓN CON EL COMPONENTE FORESTAL Y DE URBANISMO.

Durante este proceso se solicita coordinar y articular los productos de urbanismo a las recomendaciones establecidas en los productos forestales, de manera que todos aquellos individuos arbóreos y/o arbustivos puedan ser tenidos en cuenta en la elaboración de los diseños de urbanismo.

3.2.2 ETAPA DE OBRA.

3.2.2.1 VERIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE ESPECIES AFECTADAS POR OBRA PÚBLICA.

El interventor deberá verificar que se ejecuten y coordinen las acciones necesarias para lograr el traslado de especies arbóreas afectadas por obra pública en la ciudad, en el sentido que no afecten las condiciones planteadas en el diseño.

3.2 ACTIVIDADES A APOYAR DEL COMPONENTE AMBIENTAL

3.3.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3.3.1.1 APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE REVISIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO Y JARDINERÍA RESPECTO AL COMPONENTE DE URBANISMO DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

La interventoría deberá verificar, validar y aprobar el acta de revisión de diseños de arbolado y jardinería en lo concerniente al componente de urbanismo y el cumplimiento del artículo 126 del decreto 555 POT.

3.3.1.2 APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN EN LOS DISEÑOS DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE URBANISMO.

La interventoría deberá articular e implementar en los diseños de urbanismo las determinantes ambientales. Con lo cual se deberá revisar, verificar y aprobar el proceso de la construcción de los informes pertinentes y listas de chequeo dispuestas para tal fin.

3.3.1.3 APOYO EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES PARA LA CERTIFICACIÓN BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los profesionales del componente Urbano, Forestal y Paisajístico de la interventoría, incluyendo el profesional Biólogo, deberán verificar, revisar y aprobar la información requerida para cumplir con los trámites necesarios para obtener el certificado de Bogotá Construcción Sostenible y apoyar la construcción de los informes y formatos que sean exigidos para la certificación.

3.3.2 ETAPA DE OBRA.

3.3.2.1 VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ACTA DE REVISIÓN DE DISEÑOS DE ARBOLADO Y JARDINERÍA RESPECTO AL COMPONENTE DE URBANISMO.

La interventoría deberá verificar, validar y aprobar la actualización del acta de revisión de diseños de arbolado y jardinería en lo concerniente al componente de urbanismo y el cumplimiento del artículo 126 del decreto 555 POT.

APÉNDICE URBANISMO LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Página 8 de 13

3.3.2.2 VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES.

La interventoría deberá garantizar y evidenciar que en la ejecución del urbanismo se cumplieron con las determinantes ambientales. Con lo cual se deberá apoyar la construcción de los informes pertinentes y listas de chequeo dispuestas para tal fin.

3.3.2.3 VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN EL PROCESO PARA LA CERTIFICACIÓN BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.

La interventoría deberá validar que el profesional del componente de urbanismo, apoye y brinde la información requerida para cumplir con los trámites necesarios para obtener el certificado de Bogotá Construcción Sostenible y apoyar la construcción de los informes y formatos que sean exigidos para la certificación.

3.4 ACTIVIDADES A APOYAR DEL COMPONENTE DE RECURSOS HÍDRICOS

3.4.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3.4.1.1 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE CRUCE CON TUBERÍAS QUE PUEDAN MODIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO URBANO.

La interventoría a través de su Arquitecto Urbanista deberá verificar, revisar y aprobar el proceso de coordinación y articulación de las actividades complementarias al urbanismo en lo concerniente a la revisión y ajuste del cruce con tuberías que puedan modificar los diseños planteados.

3.4.2 ETAPA DE OBRA.

3.4.2.1 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS AJUSTES DE CRUCE CON TUBERÍAS QUE PUEDAN MODIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS VEGETALES PROPUESTOS EN EL DISEÑO URBANO DURANTE LA ETAPA DE OBRA.

La interventoría a través de su Arquitecto urbanista deberá revisar y verificar la coordinación y funcionamiento de las actividades complementarias al urbanismo en lo concerniente a la revisión y ajuste del cruce con tuberías que puedan modificar la implementación de elementos de mobiliario propuestos en el diseño urbano.

3.5 ACTIVIDADES A APOYAR DEL COMPONENTE PAISAJISMO

3.5.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3.5.1.1 VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN EN EL PROCESO DE ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO DE PAISAJISMO LINEAMIENTOS, PARÁMETROS Y DETERMINANTES DE DISEÑO.

La interventoría deberá verificar y articularse a las etapas de análisis, diagnóstico y esquema básico del equipo de paisajismo con el fin de articularse y complementar las actividades propuestas en los diseños de paisajismo.

3.5.1.2 VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN EN EL PROCESO DE ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO DE PAISAJISMO TODOS AQUELLOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE DEBAN CUMPLIRSE EN LA ETAPA DE DISEÑOS (ARTÍCULO 126, DECRETO 555).

La interventoría deberá verificar y articularse a la etapa de diseños dando cumplimiento a todos aquellos aspectos normativos desde el componente urbano que tengan incidencia directa en el componente de paisajismo.

3.5.1.3 VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN EN EL PROCESO DE ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO DE PAISAJISMO ELEMENTOS DE SEÑALÉTICA, MOBILIARIO O LUMINARIAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL COMPONENTE DE URBANISMO.

La interventoría deberá verificar y articularse a la etapa de diseños en los relacionado con el planteamiento de Señalética, mobiliario e iluminación de ser necesario.

APÉNDICE URBANISMO LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Página 9 de 13

3.5.2 ETAPA DE OBRA.

3.5.2.1 VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REPLANTEO DE MANERA QUE ESTAS NO AFECTEN LA VEGETACIÓN EXISTENTE A CONSERVAR Y EL PLANTEAMIENTO URBANO PROPUESTO.
La interventoría deberá verificar y acompañar la etapa de replanteo de manera que estas no afecten la vegetación existente a conservar y el planteamiento de urbanismo propuesto.

3.5.2.2 VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA FINAL A SUPERFICIES DURAS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE PUEDAN CONTAMINAR O AFECTEN EL MATERIAL VEGETAL SEMBRADO.
La interventoría deberá verificar y acompañar las actividades de limpieza final a superficies duras con sustancias químicas que puedan contaminar o afectar el material vegetal sembrado; así mismo disponer de las posibles soluciones para corregir posibles contaminaciones y deterioros por causa de la obra civil.

3.6 ACTIVIDADES A APOYAR DEL COMPONENTE ELECTRICO

3.6.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3.6.1.1 VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN EN EL PROCESO DE ARTICULACIÓN LOS DISEÑOS DE ILUMINACIÓN EN ZONAS DE DISEÑO URBANO.
La interventoría deberá articularse al proceso de diseño de iluminación en espacios de uso urbano. por lo cual deberán tenerse en cuenta los protocolos normativos distritales dispuestos para tal fin.

3.6.1.2 REVISIÓN Y AJUSTE DE CRUCE CON TUBERÍAS QUE PUEDAN MODIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS PLANTEADOS EN EL DISEÑO URBANO.
La interventoría a través de su Arquitecto Urbanista deberá revisar y verificar el proceso de coordinación de las actividades complementarias al urbanismo en lo concerniente a la revisión y ajuste del cruce con tuberías que puedan modificar la implementación de elementos vegetales propuestos en el diseño urbano.

3.6.2 ETAPA DE OBRA.

3.6.2.1 APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN EN ZONAS EN ZONAS CON DISEÑO URBANO DURANTE EL PROCESO DE OBRA.
La interventoría deberá verificar y acompañar los procesos de implementación de iluminación en zonas activas, senderos y todos aquellos espacios que así lo requieran; por lo cual deberán tenerse en cuenta los protocolos normativos distritales dispuestos para tal fin.

3.6.2.2 REVISIÓN Y AJUSTE DE CRUCE CON TUBERÍAS QUE PUEDAN MODIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE DISEÑO URBANO DURANTE EL PROCESO DE OBRA.
La interventoría a través de su Arquitecto urbanista deberá revisar y verificar la coordinación y funcionamiento de las actividades complementarias al urbanismo en lo concerniente a la revisión y ajuste del cruce con tuberías que puedan modificar la implementación de elementos de mobiliario y zonas duras propuestos en el diseño urbano.

3.7 ACTIVIDADES A APOYAR DEL COMPONENTE DE GEOTECNIA

3.7.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3.7.1.1 VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN EN EL PROCESO DE ARTICULACIÓN CON LOS DISEÑOS DE CONFORMACIÓN DE SUELOS PARA ESPACIOS URBANOS.
La interventoría de diseño a través de su Arquitecto Urbanista deberá revisar y verificar la articulación con las actividades complementarias al urbanismo en lo concerniente a la conformación de suelos para

APÉNDICE URBANISMO LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Página 10 de 13

espacios urbanos, de manera que cumplan con las especificaciones técnicas para su óptimo funcionamiento y adaptación a las condiciones técnicas requeridas por el geotecnista. Se deberá verificar el cumplimiento de las recomendaciones pertinentes para cada caso, presentes en los planos, memorias y planes de manejo.

3.7.2 ETAPA DE OBRA.

3.7.2.1 ARTICULACIÓN CON LOS DISEÑOS DE CONFORMACIÓN DE SUELOS PARA ESPACIOS URBANOS DURANTE LA ETAPA DE OBRA.

La interventoría a través de su Arquitecto urbanista deberá revisar y verificar la coordinación y funcionamiento de las actividades complementarias al urbanismo en lo concerniente a la conformación de suelos para espacios de actividad o zonas duras que así lo requieran, de manera que cumplan con las especificaciones técnicas para su óptimo funcionamiento.

Se deberá verificar el cumplimiento de las recomendaciones pertinentes para cada caso, presentes en los planos, memorias y planes de manejo. Adicionalmente se deberán llevar a cabo las pruebas y ensayos que permitan comprobar las condiciones aptas para el mantenimiento idóneo del urbanismo. Dado el caso que se requieran, se deberán solicitar a las áreas técnicas correspondientes los ajustes en los diseños e instalaciones que sean necesarios.

3.8 ACTIVIDADES A APOYAR DEL COMPONENTE SOCIAL

3.8.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3.8.1.1 VERIFICAR, REVISAR Y APROBAR EL APOYO AL PROCESO DE DIAGNÓSTICO SOCIAL, ASÍ COMO APLICACIÓN DE SUS RESULTADOS AL DISEÑO DE URBANISMO (PLANOS DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA VS. SU APLICACIÓN EN EL PROYECTO).

El contratista a través de su Arquitecto Urbanista deberá verificar, revisar y validar la articulación con las actividades complementarias al urbanismo en lo concerniente Al proceso de diagnóstico social y la debida aplicación de sus resultados al diseño de urbanismo.

Para tal fin, deberá corroborarse mediante un cruce de los planos de concertación con la comunidad Vs. La aplicación en los planos de urbanismo, para ello el profesional de urbanismo se articulará con el profesional social.

3.8.1.2 VERIFICAR, REVISAR Y APROBAR EL APOYO DURANTE EL PROCESO DE MESAS DE INICIO, AVANCE Y FINALES CON LA COMUNIDAD.

El contratista a través de su Arquitecto Urbanista deberá verificar, revisar y validar la articulación con las actividades complementarias al urbanismo en lo concerniente a las mesas de trabajo que se realicen con la comunidad, dichas mesas se dividen en tres fases: Inicio, ejecución (periódicas, según calendario social y final).

Adicionalmente, deberá apoyar cualquier otra solicitud que realice el quipo social y que sea pertinente para la correcta elaboración de los diseños de urbanismo.

3.8.2 ETAPA DE OBRA.

3.8.2.1 APOYO DURANTE EL PROCESO DE MESAS DE INICIO, AVANCE Y FINALES CON LA COMUNIDAD.

El contratista a través de su Arquitecto Urbanismo deberá verificar, revisar y validar la articulación con las actividades de obra en lo concerniente a las mesas de trabajo que se realicen con la comunidad, dichas mesas se dividen en tres fases: Inicio, ejecución (periódicas, según calendario social) y final.

Adicionalmente, deberá apoyar cualquier otra solicitud que realice el quipo social y que sea pertinente para la correcta ejecución de los diseños de urbanismo.

APÉNDICE URBANISMO LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Página 11 de 13

4. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

La interventoría deberá revisar, validar y aprobar los siguientes productos en cumplimiento de las actividades de urbanismo mencionadas en el numeral 3 del presente documento y de acuerdo con los productos mínimos establecidos en el anexo técnico para cada una de las etapas del proyecto: etapa de estudios y diseños (esquema básico, anteproyecto, diseños definitivos) y etapa de obra.

ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. Durante la etapa de diseño todos los productos remitidos al IDRD deberán dar cumplimiento a la lista de chequeo del componente de urbanismo (la cual podrá descargar de la plataforma de Isolucion del IDRD).

✓ **Documentos:**

1. **DOCUMENTOS REGISTRO:** debe contener como mínimo, Ficha de previabilidad, plano urbanístico, resolución de urbanismo-plan parcial, Vocación del parque, Acta de visita inicial al parque, copia de matrícula profesional (diseñador), Certificado del DADEP y escrituras y folios de matrícula.
2. **ESTUDIOS PREVIOS:** debe contener como mínimo, Levantamiento topográfico, levantamiento forestal, conceptualización geotécnica, conceptos previos de entidades y otros (según previabilidad).
3. **DOCUMENTOS FINALES:** debe contener como mínimo, Componente normativo, revisión de antecedentes, diagnóstico del lugar, ficha de inventario del parque, conclusiones del diagnóstico, objetivos del diseño, decisiones de ordenamiento / acciones proyectuales, componentes espaciales y zonificación, componente lúdico, componente de equipamiento, componente cívico cultural, componente multifunción, componente ecológico, servicios complementarios, accesos, cerramientos y controles, sistema de circulaciones, manejo de superficies e índices de ocupación, manejo de topografía y control de escorrentías, manejo de tipologías SUDS, manejo de vegetación, manejo de confort climático, manejo del mobiliario, iluminación y señalización, materialidad, manejo del componente de seguridad, manual de uso y mantenimiento, reducción de planos.
4. **MEMORIA DE DISEÑO:** debe contener como mínimo los ítems mencionados en la lista de chequeo del componente de urbanismo (la cual podrá descargar de la plataforma de Isolucion del IDRD).
5. **Manual de uso y mantenimiento:** Este documento describe las condiciones adecuadas de uso y mantenimiento de cada uno de los elementos, estructuras, equipamientos, dotaciones, mobiliario, pisos, etc., que forme parte del proyecto; tomando como base las recomendaciones entregadas por el contratista, además de las recomendaciones y directrices entregadas por los proveedores de cada uno de los elementos y materiales incorporados en el proyecto.
6. **Fichas técnicas de equipamientos y dotaciones:** Estas fichas deberán contener funcionalidad del producto, cuidados, especificaciones, cantidad de usuarios que pueden usar el producto, peso máximo, etc.
7. **Listados:** debe contener como mínimo los ítems mencionados en la lista de chequeo del componente de urbanismo (la cual podrá descargar de la plataforma de Isolucion del IDRD).
8. **Listados:** Lista de detalles constructivos, y planimetría adjuntos.
9. **Cantidades:** Cantidades en m² o und de cada uno de los materiales superficiales en el proyecto, mobiliario, dotaciones, etc.
10. **3d:** Incluir imágenes tridimensionales del proyecto por cada uno de los elementos o zonas del programa, así como, archivos editables en Photoshop y herramientas de modelado 3d.
11. **Listas de chequeo:** deberá diligenciarse las listas de chequeo, las cuales deberán dar cumplimiento a lo establecido por la entidad en sus formatos de calidad.

APÉNDICE URBANISMO LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Página 12 de 13

✓ **Planimetría:**

12. **Planta implantación:** La planta deberá estar en una escala que presente la generalidad del proyecto. Deberá contemplar convenciones generales del proyecto, convenciones específicas de cada elemento urbano, debidamente acotado e implantado en la topografía, identificando curvas de nivel para la interpretación de la pendiente del terreno, linderos del predio y entorno inmediato, mojones, y toda aquella información necesaria que dé cuenta del proyecto de urbanismo.
Además, deberá contener como mínimo:
 - Identificación de ejes constructivos y estructurales debidamente acotados de forma continua en metros con máximo dos decimales y coordenadas con planos estructurales.
 - Identificación del nivel 0.00 referenciado a las revelaciones de la topografía.
 - Identificación del norte geográfico.
 - Identificación y acotación del entorno colindante en perfil vial y afectaciones inmediatas.
 - Identificación y acotación de los aislamientos requeridos según normatividad aplicable referida al Plan Director del Parque.
 - Cuadro de áreas del proyecto.
 - Identificación en línea punteada de las construcciones y/o elementos naturales existentes a eliminar.
13. **Programa o zonificación:** Esta planta deberá identificar con claridad el programa de actividades del proyecto, así como la población a la que está dirigida cada actividad; dichas actividades no solo incluyen las zonas duras, sino que también incluyen las zonas verdes del proyecto.
14. **Planos técnicos generales:** Estas plantas deberán estar en una escala adecuada que permita identificar con claridad: Referencias planimétricas de cortes y detalles debidamente nombrados y coordinados, Cuadro con especificaciones de los materiales generales de construcción, Los elementos como de mobiliario urbano, bebederos, arbolado existente y propuesto etc., deben estar localizados de manera que no interfieran el libre desplazamiento en áreas de circulación, Identificación de sistemas SUDS, Identificación de elementos hidráulicos y sanitarios necesarios debidamente coordinados con estudio correspondiente, Identificación de áreas técnicas eléctricas necesarias, debidamente coordinados con estudio correspondiente..
15. **Zooms o planos detallados:** Estas plantas deberán estar en una escala máximo 1:200, la cual detalle con claridad espacios, plazoletas, escenarios, pabellones, etc. que requieran mayor detalle ya sea por su importancia o carácter particular; incluyendo como mínimo:
Referencias planimétricas de cortes y detalles debidamente nombrados y coordinados, Cuadro con especificaciones de los materiales generales de construcción, Los elementos como de mobiliario urbano, bebederos, arbolado existente y propuesto etc., deben estar localizados de manera que no interfieran el libre desplazamiento en áreas de circulación, Identificación de sistemas SUDS, Identificación de elementos hidráulicos y sanitarios necesarios debidamente coordinados con estudio correspondiente, Identificación de áreas técnicas eléctricas necesarias, debidamente coordinados con estudio correspondiente.
16. **Plantas geométricas:** Estas plantas deberán incluir mojones, georreferenciación, cotas o cualquier otro elemento de dimensionamiento que haga posible la construcción del proyecto.
17. **Detalles constructivos:** Los detalles constructivos deberán incluir el detalle de cada uno de los elementos que forman parte del proyecto, como: detalles de pisos, detalles de mobiliario, detalles de cerramientos o confinamientos, bebederos, juegos,

APÉNDICE URBANISMO LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Página 13 de 13

- equipamientos, bancas, biosaludables, anclajes, listados de detalles constructivos, localización general por grupos de detalle, etc.
18. **Cortes:** Deberán incluir como mínimo: Especificaciones de los materiales generales de construcción, Cortes transversales y longitudinales generales incluyendo vías y el entorno inmediato (tanto como sea necesario para la comprensión constructiva del proyecto), Componentes constructivos como: Escaleras, rampas permanentes y removibles, etc., debidamente acotados de forma continua en metros con máximo dos decimales, Ejes constructivos, niveles, Identificación de elementos hidráulicos y sanitarios necesarios debidamente coordinados con estudio correspondiente, Identificación de áreas técnicas necesarias, debidamente coordinadas con los estudios correspondientes, arbolado, ampliaciones de cortes donde sea necesario, etc.
19. **Coordinación:** Plano de coordinación con las disciplinas de paisajismo (jardines, arbolado, confort térmico, zonas de aprendizaje y juego con el ambiente), forestal (árboles existentes con tratamientos de tala, conservación y traslado), hidráulico (coordinación de redes y vegetación), social (planos de concertación con la comunidad y su aplicación en el proyecto) y eléctrico (coordinación de redes y luminarias con la vegetación), arquitectónico, topográfico, estructural y geotecnia.

ETAPA DE OBRA. a continuación, se describen los productos mínimos requeridos para la etapa de obra. no obstante, según el desarrollo del proyecto y los imprevistos que surjan, la supervisión podrá solicitar productos adicionales si así se requiere.

- Ajuste del acta de revisión de diseños de arbolado y jardinería: en caso de requerirse, se deberá entregar plano del diseño, memorias de cuantificación, balance de zonas verdes y duras, ingeniería de detalle tipología SUDS, de acuerdo con el instrumento de planeación y acta de certificación de revisión y aprobación de diseños por parte del JBB-SDA.
- Ajuste al Manual de mantenimiento: El contratista a través del arquitecto urbanista deberá elaborar el manual de mantenimiento de los materiales, equipamientos, mobiliario y todos aquellos elementos que conforman la disciplina de urbanismo.
- Reportes de avance: el contratista de obra, a través de su arquitecto urbanista, deberá entregar un reporte semanal del estado de avance de la implementación del proyecto de urbanismo.

NOTA: Todos los documentos entregados como gestión del componente de urbanismo deben ser firmados por el Arquitecto urbanista del Contratista; para su posterior aprobación por parte de la interventoría y envío al IDRD para su revisión y validación.



Elaboro: Aspectos urbanismo: Arquitecta **Ivonn Pérez Téllez** Contratista Área Interventoría – STC _____